



"Por el cual se autoriza la Reprogramación presupuestal de vigencias futuras aprobadas mediante Acuerdo 011 de 2023 con miras a respaldar el contrato No. 2023-0704 de prestación del servicio de interventoría administrativa, técnica, financiera, contable y jurídica para el contrato No. 2022-0770".

LA JUNTA DIRECTIVA DEL ICETEX

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias en especial de las que le confiere la Ley 1002 de 2005, en el numeral 21 del Artículo 9 Decreto 1050 de 2006, y el Acuerdo 063 de 2021.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 1002 de 2005 transformó al ICETEX en una entidad financiera de naturaleza especial, con personería jurídica, autónoma administrativa y patrimonio propio, vinculada al Ministerio de Educación Nacional.

Que, el numeral 4 del artículo 9 del Decreto 1050 de 2006 facultó a la Junta Directiva del ICETEX para expedir conforme a la ley y a los estatutos, los actos administrativos que se requieran para el cumplimiento de las funciones y de las operaciones autorizadas al ICETEX como entidad financiera de naturaleza especial.

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 22 del Acuerdo 063 de 2021 "Por el cual se aprueba el Nuevo estatuto del Presupuesto del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios técnicos en el exterior Mariano Ospina Pérez- ICETEX", cuando sea necesario asumir compromisos que cubran varias vigencias fiscales, se deberán atender las siguientes condiciones: "i) Obtener previamente la autorización de las vigencias futuras por parte de la Junta Directiva. ii) Presentar la respectiva justificación técnico-económica del área solicitante y iii) Presentar el certificado de disponibilidad presupuestal de los recursos que se van a comprometer durante la vigencia en curso". Para el caso en particular se cuenta con el CDP 2023-659 de 16 de febrero de 2023 que apalanca las vigencias futuras 2024, 2025 y 2026, en ese sentido, se presenta la respectiva justificación técnicoeconómica del área solicitante y el certificado de disponibilidad presupuestal de los recursos de la vigencia 2024, expedido por el Coordinador de Presupuesto de la Vicepresidencia Financiera.

Que, en sesión del 22 de febrero de 2023 la Junta Directiva aprobó mediante Acuerdo 011 de 2023 la autorización para aprobar vigencias futuras por un valor de OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$8.321.682.152) para respaldar presupuestalmente la ejecución del contrato cuyo objeto correspondería a "Gestionar servicios con atención ágil, flexible y enfoque diferencial para atender a los grupos de interés del ICETEX por diversos canales, en aras de tener una interacción continua y constructiva en el marco de la transformación de la Entidad".

Que, en cumplimiento de las funciones asignadas en el Decreto 380 de 2007, la Oficina de

F419 / V4 / Fecha: 8/06/2023

··· Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia • www.icetex.gov.co • Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 • Nacional: 01 8000 91 68 21

··· Defensor del Consumidor Financiero

www.sernarojasasociados.com ☑ defensoria@sernarojasasociados.com © Carrera 16 A No. 80 - 63, oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia

🕲 601 4898285 Bogotá, Colombia

















"Por el cual se autoriza la Reprogramación presupuestal de vigencias futuras aprobadas mediante Acuerdo 011 de 2023 con miras a respaldar el contrato No. 2023-0704 de prestación del servicio de interventoría administrativa, técnica, financiera, contable y jurídica para el contrato No. 2022-0770".

Comercial y Mercadeo del ICETEX realizó el trámite del proceso de contratación del nuevo proveedor de atención al usuario de la Entidad a través del proceso de invitación pública número IP-676-2022.

Que, como resultado del proceso en mención, el ICETEX suscribió con el proveedor seleccionado CONWARE S.A., el contrato de atención al Usuario Nº 2022-0770, que iniciaría el 17 de enero de 2023 y finalizaría el 31 de marzo de 2026. Sin embargo, en virtud de procedimientos contractuales, la ejecución del contrato inició el 1 de abril del año 2023, por lo que finalizaría el 31 de marzo de 2026.

Que, la ley 1474 de 2011 en su Artículo 83 señala "Supervisión e interventoría contractual. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado través de un supervisor o un interventor, según corresponda".

Que, en virtud de lo anterior, el ICETEX se vio en la necesidad de contratar un servicio de interventoría cuyo objeto es "Contratar la prestación del servicio de interventoría administrativa, técnica, financiera, contable y jurídica para el contrato 2022-0770 cuyo objeto es: gestionar servicios con atención ágil, flexible y enfoque diferencial para atender a los grupos de interés del ICETEX por diversos canales, en aras de tener una interacción continua y constructiva en el marco de la transformación de la entidad".

Que, en relación con el contrato de interventoría, el trámite del certamen de selección IPS-617-2023 debió agotar todas las etapas previstas en el manual de contratación de la Entidad, lo que llevó a que la aceptación de la oferta que ocupó el primer orden de elegibilidad tuviera lugar hasta el 20 de junio de 2023.

Que, seguido a esto continuaron los trámites necesarios para la celebración del contrato, el cual solo pudo suscribirse hasta el 5 de julio de 2023 debido a la necesidad de culminar procedimientos previos como la expedición del Registro Único Tributario de la UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORÍA BPO 2023, estructura plural conformada por TESERACT S.A.S., identificada con el NIT. 800.212.777-6 con un porcentaje de participación del 51%, SEGURYTECNIA DE COLOMBIA S.A.S., identificada con el NIT. 900.215.779-7 con un porcentaje de participación del 44% y CIBERC S.A. ahora identificada con el NIT. 830.067633-7.

Que, suscrito el contrato y culminados los requisitos establecidos en los documentos del certamen para su ejecución (tales como verificación de la vinculación del equipo mínimo de trabajo, registro presupuestal y aprobación de la póliza del contrato), el 14 de julio de 2023 se suscribió el acta de inicio y con ello, se definió el comienzo de la ejecución de la interventoría.

Que, por las consideraciones que anteceden, el contrato de interventoría inició su ejecución tres meses y medio después respecto del contrato 2022-0770, lo que también modificó el

F419 / V4 / Fecha: 8/06/2023

··· Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia • www.icetex.gov.co • Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 • Nacional: 01 8000 91 68 21

··· Defensor del Consumidor Financiero

www.sernarojasasociados.com ☑ defensoria@sernarojasasociados.com

© Carrera 16 A No. 80 - 63, oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia

🕲 601 4898285 Bogotá, Colombia

















"Por el cual se autoriza la Reprogramación presupuestal de vigencias futuras aprobadas mediante Acuerdo 011 de 2023 con miras a respaldar el contrato No. 2023-0704 de prestación del servicio de interventoría administrativa, técnica, financiera, contable y jurídica para el contrato No. 2022-0770".

presupuesto a ejecutar en la vigencia del año 2023. No obstante, el contrato en estricto sentido se ejecutará por los 37 meses originalmente establecidos, permitiendo acompañar a la Entidad en el empalme con el nuevo proveedor y la liquidación del proveedor saliente, sin que el valor total del contrato o de la apropiación presupuestal se vea modificado.

Que, la interventoría, mediante escrito BPO-ICETEX-003-C0704 del 14 de julio de 2023 presentó las siguientes consideraciones: "(...) con base en la información suministrada con la entidad el plazo de ejecución del contrato es de 36 meses y un mes más para un total de 37 meses. Lo anterior, para mantener el equilibrio técnico, financiero, administrativo, tecnológico y jurídico del contrato N°2023-0704 (...) hacer anexo aclaratorio en el cual se garantice que la ejecución del contrato Nº 2023-0704 es de 37 meses los cuales se contarán a partir de la fecha del acta de inicio y hasta el 2026, con eso aseguramos el acompañamiento de la UTInterventoría BPO 2023 desde ese momento hasta la etapa de liquidación del contrato 2022-0770 celebrado entre el ICETEX y CONWARE S.A.

Que, la supervisión del contrato de Interventoría, evidenció la necesidad de realizar la recomposición de las vigencias futuras aprobadas mediante el Acuerdo 011 de 2023, en aras de que se complete el plazo de ejecución contando con los tiempos adecuados para acompañar el proceso de liquidación del actual contrato con COMWARE, brindar el apoyo necesario para el empalme con el nuevo operador, con quien debe socializar las lecciones aprendidas con el presente operador y documentar en debida forma con la supervisión la liquidación del contrato de la interventoría.

Que, por las consideraciones expuestas anteriormente, la suma de los recursos de la vigencia 2023 que no se van a ejecutar, y por lo tanto se hace necesario solicitar a la Junta Directiva aprobar una reprogramación de las vigencias futuras autorizadas mediante Acuerdo 011 de 2023, de manera que se tenga el respaldo del tiempo de ejecución del contrato de interventoría, entendiéndose que el valor total del contrato no supera el valor del presupuesto inicialmente aprobado.

Que, el detalle de los valores que se solicita por cada vigencia es el siguiente:

Vigencia	Total anual requerido con esta solicitud	Valor total anual del contrato (aprobado Acuerdo 011 de 2023)	Variación	Justificación
2023	\$ 1.357.217.599,00	\$ 2.674.826.406,00	-\$ 1.317.608.807,00	Estos recursos quedan disponibles para reprogramación dado que no se ejecutarán en esta vigencia
2024	\$ 3.566.411.208,00	\$ 3.566.435.208,00	-\$ 24.000,00	Se reducen de la vigencia, dado que el contrato se adjudico por menor valor.
2025	\$ 3.566.411.208,00	\$ 3.566.435.208,00	-\$ 24.000,00	Se reducen de la vigencia, dado que el contrato se adjudico por menor valor.
2026	\$ 2.506.394.543,00	\$ 1.188.811.736,00	\$ 1.317.582.807,00	Se solicitar adiciona la vigencia por este valor, que corresponde a los valores liberados en la vigencia 2023.
Totales	\$ 10.996.434.558,00	\$ 10.996.508.558,00	-\$ 74.000,00	El valor total aprobado en el Acuerdo 011 disminuye en este valor, por efectos del valor adjudicado del contrato,

F419 / V4 / Fecha: 8/06/2023

Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia • www.icetex.gov.co • Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 • Nacional: 01 8000 91 68 21

··· Defensor del Consumidor Financiero

www.sernarojasasociados.com ☑ defensoria@sernarojasasociados.com © Carrera 16 A No. 80 - 63, oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia

🕲 601 4898285 Bogotá, Colombia

















"Por el cual se autoriza la Reprogramación presupuestal de vigencias futuras aprobadas mediante Acuerdo 011 de 2023 con miras a respaldar el contrato No. 2023-0704 de prestación del servicio de interventoría administrativa, técnica, financiera, contable y jurídica para el contrato No. 2022-0770".

Que, de acuerdo con lo anterior deben reprogramarse las vigencias futuras aprobadas teniendo en cuenta que para el año 2023 no se efectuaran los pagos correspondientes a los meses de abril a junio, así como a los primeros trece (13) días de julio, lo que implica que se dispone de un presupuesto total en la vigencia del 2023 por un valor de MIL TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES SEISCENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS **SIETE PESOS M/CTE (\$1.317.608.807).**

Que, los valores de las vigencias futuras que se solicita se reprogramen con las consideraciones anteriores, se evidencian en el siguiente cuadro comparativo:

Vigencia	Valor total anual	Total anual vigencias
vigericia	solicitado	futuras
2023	\$ 1.357.217.599,00	
2024	\$ 3.566.411.208,00	\$ 3.566.411.208,00
2025	\$ 3.566.411.208,00	\$ 3.566.411.208,00
2026	\$ 2.506.394.543,00	\$ 2.506.394.543,00
Totales	\$ 10.996.434.558,00	\$ 9.639.216.959,00

Que, se solicita reprogramar las vigencias futuras aprobadas mediante acuerdo 011 de 2023 pasando de OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$8.321.682.152), para el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2024 y 30 de abril de 2026, reprogramándolas en un valor total de NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$9.639.216.959) que se ejecutaran en el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2024 y 13 de septiembre de 2026 para la prestación del servicio de Interventoría Administrativa, Técnica, financiera, contable y jurídica para el contrato 2022 -0704.

Que, la Oficina de Comercial y Mercadeo presentó la justificación técnico-económica en aras de respaldar la reprogramación de las vigencias futuras aprobadas por el Acuerdo 011 de 2023, para las vigencias 2024,2025 y 2026, sin que esto modifique el presupuesto total asignado.

Que, en sesión ordinaria la Junta Directiva de fecha 25 de octubre de 2023, se aprobó la presente solicitud de vigencias futuras, de conformidad con la información presentada por la Oficina de Comercial y Mercadeo.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Autorizar la reprogramación de las vigencias futuras aprobadas mediante Acuerdo 011 de 2023, para la ejecución del contrato No. 2023-0704 de prestación del servicio de interventoría administrativa, técnica, financiera, contable y jurídica para el contrato No. 2022-0770 por un valor de NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE

F419 / V4 / Fecha: 8/06/2023

··· Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia • www.icetex.gov.co • Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 • Nacional: 01 8000 91 68 21

··· Defensor del Consumidor Financiero

www.sernarojasasociados.com

© Carrera 16 A No. 80 - 63, oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia

🕲 601 4898285 Bogotá, Colombia ☑ defensoria@sernarojasasociados.com

















"Por el cual se autoriza la Reprogramación presupuestal de vigencias futuras aprobadas mediante Acuerdo 011 de 2023 con miras a respaldar el contrato No. 2023-0704 de prestación del servicio de interventoría administrativa, técnica, financiera, contable y jurídica para el contrato No. 2022-0770".

PESOS M/CTE (\$9.639.216.959), para el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2024 y 13 de septiembre de 2026, en los valores anuales solicitados, así:

Vigensia	Valor total anual	Total anual vigencias
Vigencia	solicitado	futuras
2023	\$ 1.357.217.599,00	
2024	\$ 3.566.411.208,00	\$ 3.566.411.208,00
2025	\$ 3.566.411.208,00	\$ 3.566.411.208,00
2026	\$ 2.506.394.543,00	\$ 2.506.394.543,00
Totales	\$ 10.996.434.558,00	\$ 9.639.216.959,00

Parágrafo: El documento técnico suscrito por el la Oficina de Comercial y Mercadeo mediante radicado N° 2023-2910-0011538-3 de fecha 19 de octubre de 2023, se encuentra anexo al presente Acuerdo y hace parte integral de él con 09 folios.

ARTÍCULO 2. Comunicaciones. El presente Acuerdo deberá ser comunicado, a través de la Secretaría General del ICETEX, a Grupo de Presupuesto, Oficina Comercial y de Mercadeo, Oficina Asesora de Planeación y Vicepresidencia Financiera.

ARTÍCULO 3. Vigencias y derogatorias. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial y modifica el Acuerdo 011 de 2023.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá D.C. a los 02 días del mes de noviembre de 2023

Presidente de la Junta Directiva,

ALEJANDRO ÁLVAREZ GALLEGO

Secretaria Técnica de la Junta Directiva (E),

ANA LUCY CASTRO CASTRO

	Nombre funcionario	Cargo	Firma			
Proyectó por parte del ICETEX	Daniela Rojas Moreno	Abogada – Contratista OCM	DonetRjasll.			
Aprobó por parte del ICETEX.	Lucio Mariano Navarro Troncoso	Analista Grado 03 de la Oficina de Comercial y Mercado	Juin House			
Aprobó por parte del Ministerio de Educación Nacional	Yolanda Reinosa Tangarife	Asesora Financiera del Viceministerio de Educación Superior	Gorob Renosto egonje.			
Aprobó por parte del Ministerio de Educación Nacional	Carlos Eduardo Comba Cañon	Abogado del grupo de delegados de la Ministra	afe.al			
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Presidente de la Junta Directiva y la Secretaria Técnica de Junta.						

F419 / V4 / Fecha: 8/06/2023

··· Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia • www.icetex.gov.co • Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 • Nacional: 01 8000 91 68 21

··· Defensor del Consumidor Financiero

www.sernarojasasociados.com

© Carrera 16 A No. 80 - 63, oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia

🕲 601 4898285 Bogotá, Colombia ☑ defensoria@sernarojasasociados.com











